

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 1.807/2010

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 15 de febrero de 2010, entre la representación legal de la empresa "Gabinete de Asesores Titulados SA", y sus trabajadores por los que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del vigente convenio colectivo, se actualizan todos los conceptos salariales y se aprueban las tablas salariales que regirán en el 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios, esta autoridad laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero .- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión negociadora.

Segundo .- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ACTA DE REVISION DE CONVENIO Y ACTUALIZACION TABLA SALARIAL

En la ciudad de Puente Genil, siendo las doce horas del día quince de febrero de dos mil diez, y

REUNIDOS

De una parte: El Administrador Solidario de la Entidad Mercantil "Gabinete de Asesores Titulados, S.A.:", con domicilio en Puente Genil (Córdoba) C/ San Sebastián número 8.- C.P. 14500

Don Cesar Ruiz Ortiz, con D.N.I. 30.799.462-R y

De otra parte: El Delegado de Personal acreditado en la Empresa,

Don José Luis García López con D.N.I. 80.123.825-J

Los comparecientes, suscribieron con fecha seis del pasado mes de febrero de dos mil seis, Convenio Colectivo de Empresa, que fue publicado en el B. O . P. número 78 de fecha 27-abril-2006, Registrado en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con el número de convenio 14-0119-2 y Sección de Ordenación Laboral número 3.493, y acuerdan lo siguiente

TEMA UNICO

Actualizar de acuerdo con el artículo 3 del Convenio Colectivo en vigor, todos los conceptos salariales afectados por el mismo, y confeccionar la nueva tabla salarial que tendrá vigencia durante todo el año 2010.

TABLAS SALARIALES

Categorías	Salario Convenio mensual	Plus de Transporte mensual
GRUPO I		
Contratos en formación		
Aspirante menor 18 años 1º año	474.95	111.20
Aspirante menor 18 años 2º año	474.95	111.20
Aspirante mayor 18 años 1º año	543.81	111.20
Aspirante mayor 18 años 2º año	621.49	111.20
GRUPO II		
Limpiadora SALARIO DIA	21.86	111.20
GRUPO III		
Titulado Grado Superior	1.554.30	111.20
Titulado Grado Medio	1.380.--	111.20
GRUPO IV		
Auxiliar Administrativo "A"	776.87	111.20
Auxiliar Administrativo "B"	703.04	111.20
Auxiliar Administrativo "C"	641.58	111.20
Oficial Administrativo "A"	1.035.14	111.20
Oficial Administrativo "B"	924.46	111.20
Oficial Administrativo "C"	862.42	111.20
Jefe de Personal	1.380.--	111.20

Seguidamente se acuerda remitir la Presente Acta a la Autoridad Laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece treinta horas del día de hoy, firmando de conformidad en dos folios de la clase 8ª series 016849844 y 016849845.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.- El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.